

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO RENTA INMOBILIARIA I (Autorizado por resolución N°325 del 10 de junio de 2011)

Santiago, 31 de mayo de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial de Fondo De Inversión LV-Patio Renta Inmobiliaria I

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, debidamente facultado y en representación de **Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**, sociedad administradora de **Fondo de Inversión LV-Patio Renta Inmobiliaria I** (el "Fondo"), vengo en comunicar a usted de los siguientes acuerdos adoptados en la Asamblea Ordinaria de Aportantes y en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, ambas celebradas el día 30 de mayo de 2018:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo y los estados financieros correspondientes al ejercicio 2017,
2. Se ratificó la distribución de dividendos provisorios realizados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 con cargo a los resultados del mismo año, y la aprobación de un dividendo definitivo por un total de \$216.128.574;
3. Se eligió como miembros del Comité de Vigilancia a doña María Angélica Rojas, don Martín Fontecilla y don Ignacio Larraín;
4. Se aprobó el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia y las remuneraciones de sus miembros;
5. Se designó como empresa de auditoría externa para el año 2018 a EY;
6. Se designó a Asesorías M31 como valuador independiente; y
7. Finalmente, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, se aprobó la modificación al Reglamento Interno del Fondo que se indica a

continuación:

- Con objeto de obtener la aprobación por parte de la Comisión Clasificadora de Riesgo de las cuotas emitidas por el Fondo, se modificó el art. 14.6 del Reglamento Interno del Fondo, agregándose al inicio de dicho artículo la siguiente frase, en atención a lo dispuesto en el art. 6° del Acuerdo N° 31 de la Comisión Clasificadora de Riesgo: *“Los conflictos de interés entre fondos, o entre el Fondo y sus personas relacionadas, se resolverán en atención al Manual de Conflictos de Interés aplicable a la Administradora y vigente al momento de verificarse el conflicto, el cual regula la forma de proceder en caso de ocurrir los potenciales conflictos de interés antes descritos y está disponible en el sitio web: <https://chile.larrainvial.com/sobre-nosotros/gobierno-corporativo/politicas-y-procedimientos>. Dicho Manual solamente podrá ser modificado por acuerdo adoptado por el Directorio de la Administradora, el cual asimismo deberá determinar la persona responsable de velar por su cumplimiento”*.

Sin otro particular le saluda atentamente,



Claudio Yañez Fregonara
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

C.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores